



Asamblea General

Distr. limitada
23 de agosto de 2006
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad

Nueva York, 14 a 25 de agosto de 2006

Proyecto de informe del Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad sobre su octavo período de sesiones

I. Introducción

1. En su resolución 56/168, de 19 de diciembre de 2001, la Asamblea General decidió establecer el Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, tomando como base un enfoque holístico de la labor realizada en las esferas del desarrollo social, los derechos humanos y la no discriminación, y teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Desarrollo Social.
2. En su resolución 60/232, de 23 de diciembre de 2005, la Asamblea General decidió que el Comité Especial celebrara en 2006, dentro de los límites de los recursos existentes y antes del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, dos períodos de sesiones, uno de 15 días laborables, del 16 de enero al 3 de febrero, a fin de hacer una lectura completa del proyecto de convención que prepararía el Presidente del Comité Especial, y uno de 10 días laborables, del 7 al 18 de agosto.
3. En su séptimo período de sesiones, el Comité Especial recomendó que su octavo período de sesiones se celebrara del 14 al 25 de agosto de 2006.



II. Cuestiones de organización

A. Apertura y duración del octavo período de sesiones

4. El Comité Especial celebró su octavo período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 14 al 25 de agosto de 2006. Durante el período de sesiones, el Comité celebró 20 sesiones.

5. La División de Política Social y Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales desempeñó la función de secretaría sustantiva, en tanto que la Subdivisión de Asuntos de Desarme y Descolonización del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias actuó como secretaría del Comité Especial.

6. Declaró abierto el octavo período de sesiones del Comité Especial el Presidente, Sr. Don McKay, Embajador de Nueva Zelanda.

B. Mesa del Comité Especial

7. La Mesa del Comité Especial siguió estando integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

Don McKay (Nueva Zelanda)

Vicepresidentes:

Jorge Ballesteros (Costa Rica)

Petra Ali Doláková (República Checa)

Mu'taz Hyassat (Jordania)

Fiola Hoosen (Sudáfrica)¹

C. Programa

8. En su primera sesión, celebrada el 14 de agosto de 2006, el Comité Especial aprobó el programa provisional, que figura en el documento A/AC.265/2006/L.4:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Organización de los trabajos.
4. Examen del texto de trabajo que figura en el informe del Comité Especial sobre su séptimo período de sesiones (A/AC.265/2006/2, anexo II).
5. Clausura del octavo período de sesiones del Comité Especial.
6. Aprobación del informe del Comité Especial sobre su octavo período de sesiones.

¹ En su primera sesión, celebrada el 14 de agosto de 2006, el Comité Especial acordó que Fiola Hoosen, de Sudáfrica, formaría parte de la Mesa como representante del Grupo de Estados Africanos.

D. Documentación

9. El Comité Especial tuvo ante sí los siguientes documentos:
- a) Programa provisional (A/AC.265/2006/L.4);
 - b) Organización de los trabajos propuesta (A/AC.265/2006/L.5);
 - c) Informe del Comité Especial sobre su séptimo período de sesiones (A/AC.265/2006/2);
 - d) Carta de fecha 10 de agosto de 2006 dirigida a la Secretaría por el Representante Permanente Adjunto del Sudán ante las Naciones Unidas (A/AC.265/2006/3);
 - e) Lista de participantes (A/AC.265/2006/INF/2);
 - f) Marcos institucionales y derechos humanos de las personas con discapacidades (documento de antecedentes preparado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales) (A/AC.265/2006/CRP.5).

III. Organización de los trabajos

10. Durante su octavo período de sesiones, el Comité Especial concluyó el proyecto de texto de una convención y un protocolo facultativo, de conformidad con el programa de trabajo aprobado en su primera sesión, celebrada el 14 de agosto de 2006. El 25 de agosto, en su 20ª sesión, el Comité Especial aprobó el proyecto de texto de una convención sobre los derechos de las personas con discapacidades y un protocolo facultativo.

IV. Recomendaciones

11. El Comité decidió establecer un grupo de redacción de composición abierta encargado de asegurar la uniformidad de la terminología empleada en todo el texto del proyecto de convención, armonizando las versiones en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y de informar sobre los resultados de su labor al Comité Especial en una sesión de la continuación de su octavo período de sesiones, que se celebrará antes de que finalice el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General a fin de permitir que el Comité Especial pueda remitir el texto finalizado a la Asamblea, y pidió al Secretario General que provea los servicios de secretaría adecuados para el grupo de redacción dentro de los límites de los recursos existentes.

V. Aprobación del informe del Comité Especial

12. En su 20ª sesión, celebrada el 25 de agosto de 2006, el Comité Especial aprobó el proyecto de informe sobre su octavo período de sesiones (A/AC.265/2006/L.6).

Anexo I

Organizaciones no gubernamentales adicionales acreditadas ante el Comité Especial

[...]

Anexo II

Proyecto de texto de convención sobre los derechos de las personas con discapacidades

[...]
